



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



Más Ciudad. Mejor Ciudad.

Alto Hospicio, 16 de Abril del 2025

A: : PATRICIO FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

DE : JAIME AROS BINIMELIS
DIRECTOR COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Por medio de la presente, toda vez finalizado el proceso licitatorio N° 041/2025 denominado "**Servicio de Mantenimiento, Reparación y Reposición de Semáforos y Balizas Peatonales de la Comuna de Alto Hospicio**", según ID 3447-64-LP25, adjunto remito a UD. informe de evaluación, confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se propone **ADJUDICAR** el presente proceso licitatorio al proponente "**TEK CHILE S.A.**", R.U.T.: 78.090.950-1, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación.

Atentamente,



JAIME AROS BINIMELIS
DIRECTOR COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Tomo conocimiento y apruebo,



PATRICIO FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



SECRETARÍA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN
SECOPLAC
— Mas Ciudad. Mejor Ciudad. —

INFORME DE EVALUACIÓN

Nombre Propuesta : "Servicio de Mantenimiento, Reparación y Reposición de Semáforos y Balizas Peatonales de la Comuna de Alto Hospicio".
Unidad Técnica : Dirección de Tránsito y Transporte Público.
Número Propuesta : 041/2025.
ID Mercado Público : 3447-64-LP25.

La Municipalidad en conformidad al Decreto Alcaldicio N° 1.880/2025 de fecha 27 de marzo del 2025, donde se aprueban las bases y se llama a Licitación Pública N° 041/2025 denominada "Servicio de Mantenimiento, Reparación y Reposición de Semáforos y Balizas Peatonales de la Comuna de Alto Hospicio", y toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

1. DE LA APERTURA

Siendo las **10:30 horas** del **Viernes 11 de Abril del 2025**, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación N° 041/2025 denominada "Servicio de Mantenimiento, Reparación y Reposición de Semáforos y Balizas Peatonales de la Comuna de Alto Hospicio", según ID Mercado Público N° 3447-64-LP25, presentándose las siguientes ofertas:

1.1. TEK CHILE S.A. **R.U.T.: 78.090.950-1**

OFERTA ACEPTADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura, **CUMPLE** con todos los antecedentes solicitados en el Art. 53° de las Bases Administrativas de la presente propuesta.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

2. DE LA OFERTA Y PROPONENTES VÁLIDAMENTE ACEPTADOS.

Para dar conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas en su Artículo 53°, de los requisitos solicitados, se establece que los proponentes aceptados cumplen con cada uno de los antecedentes requeridos, por lo que se encuentran en condiciones de ser evaluados por esta comisión, donde se resume a continuación sus principales características administrativas:

2.1. PROPONENTE:

Nombre/Razón Social : TEK CHILE S.A.
R.U.T. : 78.090.950-1
Domicilio : Av. Torres N° 1375-B, Huechuraba, Santiago
Celular : +569 44433971

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN – MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Avda. Ramón Pérez Opazo N° 3125 – Fono (57) 2583043 – Fono (57) 2583047

Comuna de Alto Hospicio – Región de Tarapacá

Página 2 de 19

Correo Electrónico : contacto@tek.tech / pgomez@tek.tech /
rsanchez@tek.tech / causset@tek.tech
Representante Legal : Pablo Gómez Villanueva / Carlos Ausset Dunner
R.U.T. Representante :

3. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Lo establecido en las bases administrativas de la propuesta en cuestión, en su Artículo 82º, dispone como criterios de evaluación y diferenciación a la **Oferta Administrativa (15%)**, **Oferta Económica (35%)**, y **Oferta Técnica (50%)**, siendo el puntaje para efectuar la evaluación el que se señala a continuación:

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Administrativa 15%	<u>Pacto de Integridad</u> Definido en el Anexo N°3: "Declaración Jurada Simple Programa de Integridad" 50%	1. Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	10	5.00	0.75
		2. No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, no informa o no presenta.	0	0	0
	<u>Cumplimiento de Requisitos Formales.</u> Presentación de los documentos solicitados en el Art.53º de las bases administrativas. 50%	1. Cumple con la presentación completa de antecedentes y sin errores u omisiones formales.	10	5.00	0.75
		2. No cumple con la presentación completa de los antecedentes, por lo que se solicita subsanar los errores u omisiones formales. Proponente responde lo solicitado, lo cual le permite contar con la totalidad de los antecedentes con posterioridad al cierre de la licitación.	3	1.50	0.23
		3. No cumple con la presentación completa de los antecedentes, por lo que se solicita subsanar los errores u omisiones formales. Proponente NO responde aun cuando se le haya solicitado, por lo que se continua con la evaluación sin este(os) antecedente(s).	0	0	0
		4. No cumple con la presentación completa de los antecedentes y la comisión decide NO solicitar subsanar los errores u omisiones formales.	0	0	0



Criterio	Sub - Criterio	Calificación
Oferta Económica 35%	Precio: Definido en el Anexo N°4: "Oferta Económica". El valor ofertado se cotizará en pesos chilenos, y deberá considerar todos los costos asociados para entregar los bienes y servicios , los cuales son de cargo exclusivo del adjudicado, indicarlo en la oferta.	Criterio de Evaluación "Precio": Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto por el valor ofertado "i", multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico por el % del criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios de evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula: $Pi = \frac{X_{\min}}{Xi} * \% \text{ Subcriterio} * \% \text{ Criterio} * 10$ Donde: Pi=Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i". Xi= Valor de la Oferta "i" (Oferta en estudio). Xmin=Valor de la oferta de menor monto. % sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico. %criterio= Porcentaje asignado al criterio específico. 10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta). Nota 1: Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán sólo los dos primeros decimales (para efectos de determinación del valor de segundo decimal, se considera el valor del tercer decimal siempre y cuando éste sea igual o mayor a 5 - Ejemplo: 2.5756 =2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal - Ejemplo: 2.5746= 2.57).
	La oferta económica declarada en el Anexo N°4 debe ser plenamente consistente con los valores netos ofertados en el portal, caso contrario, la entidad licitante tendrá la facultad de declarar INADMISIBLE la oferta, siempre y cuando no se infrinja en el principio de igualdad de los oferentes.	
	100%	

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 50%	Comportamiento Contractual Anterior: Se evaluará el comportamiento contractual del proveedor; dicha información será obtenida del Registro de Chile Proveedores del sistema de Información (Artículo 96 bis) del Reglamento Ley 19.886 (Historial)	1. Nota comportamiento base 5,00, o bien, no tiene información.	10	0.50	0.25
		2. Nota comportamiento base de 4,00 a 4,99.	7	0.35	0.18
		3. Nota comportamiento base de 3,00 a 3,99.	5	0.25	0.13
		4. Nota comportamiento base de 2,00 a 2,99.	3	0.15	0.08



	Comportamiento Contractual).	5. Nota comportamiento base de 1,00 a 1,99.	0	0	0
	5%				
	<u>Oficina y/o Servicios Comerciales en la Provincia de Iquique.</u>	1. Cuenta con oficinas comerciales y/o servicios en la Provincia de Iquique.	10	1.00	0.05
	Se evaluará la dirección de identificación del postulante y la documentación de SII para ser considerado válido. No presentar la documentación señalada se calificará con nota 0.	2. No cuenta con oficinas comerciales y/o servicios en la Provincia de Iquique.	5	0.50	0.25
		3. No presentar la documentación señalada por lo que no se cuenta con la información.	0	0	0
	10%				
	<u>Análisis de la Propuesta Técnica del Proponente.</u>	1. Cumple con considerar y detallar correctamente cada punto requerido.	10	3.00	1.50
	Se evaluará según los parámetros indicados en el Art. 53°, Nro. 3.3, los cuales consisten en: 1. Descripción de los servicios prestados. 2. Fotografías y descripción de los insumos. 3. Descripción del personal disponible para efectuar las mantenciones y reposiciones. 4. Indicar profesional a cargo para dirigir las mantenciones y servicios de emergencia. 5. Indicar garantía de los insumos utilizados para mantenciones. 6. Indicar garantía de los trabajos realizados.	2. Cumple con considerar y detallar 5 puntos de los requeridos.	7	2.10	1.05
		3. Cumple con considerar y detallar 4 puntos de los requeridos.	5	1.50	0.75
		4. Cumple con considerar y detallar 3 puntos de los requeridos.	3	0.90	0.45
		5. Cumple con considerar y detallar 2 puntos de los requeridos.	2	0.60	0.30
		6. Cumple con considerar y detallar 1 punto de los requeridos.	1	0.30	0.15
		7. No detalla los puntos requeridos	0	0	0
	30%				
	<u>Análisis Plan de Trabajo</u>	1. 1° Mejor Plan de Trabajo.	10	3.00	1.50



	En virtud a lo solicitado en el Anexo N°7: Plan de Trabajo. La MAHO para efectos de asignar nota, evaluará cada oferta y hará un ranking de las ofertas en base a la que esté más completa, es decir, si incorpora mayor información a menor información. 30%	2. 2° Mejor Plan de Trabajo.	7	2.10	1.05
		3. 3° Mejor Plan de Trabajo.	5	1.50	0.75
		4. 4° Mejor Plan de Trabajo.	3	0.90	0.45
		5. No indica información del plan de trabajo o no detalla de manera correcta la información solicitada.	0	0	0
	Experiencias. Definido en el Anexo N°6: "Formulario Experiencia". Se evaluará la presentación de experiencias relevantes del proponente en la provisión de los bienes y servicios objeto de la presente licitación, acreditable mediante la presentación de contratos debidamente firmados por las partes involucradas, resoluciones y/o decretos que aprueban los contratos, órdenes de compra en estado recepción conforme, certificados de satisfacción emitido por el mandante a nombre del oferente, donde se señale la conformidad en la ejecución de los bienes y servicios. En los medios de verificación se debe VISUALIZAR LA MATERIA DE LOS BIENES Y SERVICIOS ENTREGADOS A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS. En caso de no acreditar a través de los documentos indicados con anterioridad, la	1. Cuenta y acredita 10 o más experiencias.	10	2.50	1.25
		2. Cuenta y acredita 7 a 9 experiencias.	7	1.75	0.88
		3. Cuenta y acredita 4 a 6 experiencias.	5	1.25	0.63
		4. Cuenta y acredita 1 a 3 experiencias.	3	0.75	0.38
		5. No cuenta y/o no acredita experiencia.	0	0	0



	experiencia no será considerada.				
	25%				

Criterio de Desempeño:

Art.87° Ante una igualdad de puntaje en la evaluación final de las ofertas, se adjudicará de la siguiente forma:

- ✓ 1° por Menor Oferta Técnica.
- ✓ 2° por Mejor Oferta Económica.
- ✓ 3° por Menor Oferta Administrativa.

3.1. ANÁLISIS OFERTAS ADMINISTRATIVAS (15%).

Analizados los antecedentes entregados por los proponentes y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 82°, podemos concluir:

TEK CHILE S.A.					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Administrativa 15%	<u>Pacto de Integridad</u> Definido en el Anexo N°3: "Declaración Jurada Simple de Programa de Integridad" 50%	El proponente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	10	5.00	0.75
	<u>Cumplimiento de Requisitos Formales.</u> Presentación de los documentos solicitados en el Art.53° de las bases administrativas. 50%	Proponente cumple con la presentación completa de antecedentes y sin errores u omisiones formales.	10	5.00	0.75
Puntaje Obtenido					1.50



3.2. ANÁLISIS OFERTAS ECONÓMICAS (35%).

Analizados los antecedentes entregados por los proponentes y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 82°, podemos concluir:

❖ **TEK CHILE S.A.**
78.090.950-1

Ítem	Detalle	Valor Total Mensual Neto	IVA	Valor Total Mensual Bruto
1	Servicio de Mantenimiento (Preventiva) de Semáforos y Balizas Peatonales	\$ 6.850.000	\$ 1.301.500	\$ 8.151.500

Ítem	Detalle	Valor Total Neto	IVA	Valor Total Bruto
2	Insumos y/o Servicios para Mantenimiento (eventual) de Semáforos y Balizas Peatonales.	\$ 26.566.528	\$ 5.047.640	\$ 31.614.168

Ítem	Detalle	Valor Total Neto	IVA	Valor Total Bruto
3	Mantenimiento Preventivo de Semáforos por Cruce a INCORPORAR (Valor Unitario por cruce a incorporar en la mantención preventiva de semáforos)	\$ 180.000	\$ 34.200	\$ 214.200

Sumatoria Valores Netos (Ítem 1 + Ítem 2 + Ítem 3)			\$ 33.596.528	
--	--	--	---------------	--

CÁLCULO DE PONDERACIÓN:

OFERENTE	VALOR TOTAL NETO	CÁLCULO	POND. FINAL
TEK CHILE S.A.	\$ 33.596.528	$\frac{\$33.596.528}{\$33.596.528} \times 100\% \times 35\% \times 10 = 3.50$	3.50



4.1. ANÁLISIS OFERTAS TÉCNICAS (50%).

Analizados los antecedentes entregados por los proponentes y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 82°, podemos concluir:

TEK CHILE S.A.					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 50%	<u>Comportamiento Contractual Anterior:</u> Se evaluará el comportamiento contractual del proveedor; dicha información será obtenida del Registro de Chile Proveedores del sistema de Información (Artículo 96 bis) del Reglamento Ley 19.886 (Historial Comportamiento Contractual). 5%	Revisada la Ficha del proponente en el Portal de Mercado Público, se concluye que tiene una nota comportamiento base de 5.00 , esto es debido a que no posee sanciones por incumplimientos recibidos.	10	0.50	0.25
	<u>Oficina y/o Servicios Comerciales en la Provincia de Iquique.</u> Se evaluará la dirección de identificación del postulante y la documentación de SII para ser considerado válido. No presentar la documentación señalada se calificará con nota 0. 10%	Proponente en Anexo N°1-A y en documentación SII, indica oficinas comerciales y/o servicios en Av. Las Torres N° 1375-B, Huechuraba, Santiago. Por lo anterior, proponente califica en rango "No cuenta con oficinas comerciales y/o servicios en la provincia de Iquique"	5	0.50	0.25
	<u>Análisis de la Propuesta Técnica del Proponente.</u> Se evaluará según los parámetros indicados en el Art. 53°, Nro. 3.3, los cuales consisten en: 1. Descripción de los servicios prestados.	Proponente cumple con considerar y detallar correctamente cada punto requerido.	10	3.00	1.50



	2. Fotografías y descripción de los insumos. 3. Descripción del personal disponible para efectuar las mantenciones y reposiciones. 4. Indicar profesional a cargo para dirigir las mantenciones y servicios de emergencia. 5. Indicar garantía de los insumos utilizados para mantenciones. 6. Indicar garantía de los trabajos realizados. 30%				
	<u>Análisis Plan de Trabajo</u> En virtud a lo solicitado en el Anexo N°7: Plan de Trabajo. La MAHO para efectos de asignar nota, evaluará cada oferta y hará un ranking de las ofertas en base a la que esté más completa, es decir, si incorpora mayor información a menor información. 30%	Proponente presenta el 1° Mejor Plan de Trabajo.	10	3.00	1.50
	<u>Experiencias.</u> Definido en el Anexo N°6: "Formulario Experiencia". Se evaluará la presentación de experiencias relevantes del proponente en la provisión de los bienes y servicios objeto de la presente licitación, acreditable mediante la presentación de contratos debidamente firmados por las partes involucradas,	El proponente acredita las siguientes experiencias: 1. Institución: Municipalidad de Alto Hospicio. Detalle de Servicio: Servicio de mantención, reparación y reposición de semáforos y balizas peatonales, comuna de alto hospicio, periodo 2022-2025. Medio Verificación: Contrato. CUMPLE. Proponente acredita experiencia. 2. Institución: Municipalidad de Iquique.	10	2.50	1.25



	resoluciones y/o decretos que aprueban los contratos, órdenes de compra en estado recepción conforme, certificados de satisfacción emitido por el mandante a nombre del oferente, donde se señale la conformidad en la ejecución de los bienes y servicios. En los medios de verificación se debe VISUALIZAR LA MATERIA DE LOS BIENES Y SERVICIOS ENTREGADOS A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS. En caso de no acreditar a través de los documentos indicados con anterioridad, la experiencia no será considerada. 25%	Detalle de Servicio: Servicio de mantención, conservación y provisión de semáforos y balizas peatonales de la comuna de Iquique, periodo 2023 – 2024. Medio Verificación: Contrato. CUMPLE. Proponente acredita experiencia. 3. Institución: Municipalidad de Iquique. Detalle de Servicio: Servicio de mantención, conservación y provisión de semáforos y balizas peatonales de la comuna de Iquique, periodo 2019 – 2021. Medio Verificación: Certificado Laboral. CUMPLE. Proponente acredita experiencia. 4. Institución: Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda. Detalle de Servicio: Servicio de mantención, conservación y provisión de semáforos y balizas peatonales de la comuna de Pedro Aguirre Cerda, periodo 2022 – 2026. Medio Verificación: Contrato. CUMPLE. Proponente acredita experiencia. 5. Institución: Municipalidad de Padre Las Casas. Detalle de Servicio: Servicio de mantención, conservación y provisión de semáforos y balizas peatonales de la comuna de Padre Las Casas, periodo 2022 – 2023. Medio Verificación: Contrato. CUMPLE. Proponente acredita experiencia. 6. Institución: Municipalidad de Temuco. Detalle de Servicio: Mantención de la red de semáforos de la comuna de Temuco, periodo 2022 – 2025. Medio Verificación: Contrato. CUMPLE. Proponente acredita experiencia.			
--	--	---	--	--	--



	7. Institución: Municipalidad de Temuco. Detalle de Servicio: Mantenimiento de la red de semáforos de la comuna de Temuco, periodo 2019 – 2022. Medio Verificación: Certificado Laboral. CUMPLE. Proponente acredita experiencia.		
	8. Institución: Municipalidad de Temuco. Detalle de Servicio: Mantenimiento de la red de semáforos de la comuna de Temuco, periodo 2014 – 2019. Medio Verificación: Contrato. CUMPLE. Proponente acredita experiencia.		
	9. Institución: Municipalidad de Nueva Imperial. Detalle de Servicio: Servicio de reposición, mantenimiento preventiva y correctiva que incluya repuestos y mano de obra para la conservación de semáforos en la comuna de nueva imperial, periodo 2024 – 2026. Medio Verificación: Contrato. CUMPLE. Proponente acredita experiencia.		
	10. Institución: Municipalidad de Macul. Detalle de Servicio: Servicio de mantenimiento del sistema de semáforos, balizas peatonales, hitos luminosos y control de áreas de tráfico de la comuna de Macul, periodo 2022 – 2026. Medio Verificación: Contrato. CUMPLE. Proponente acredita experiencia.		
	Por lo anterior, el proponente califica en el rango "Cuenta y acredita 10 o más experiencias".		
Puntaje Obtenido			4.75

4. CONCLUSIONES

En virtud de los análisis efectuados a las variables establecidas en el Artículo 82° de las bases administrativas que rigen esta propuesta y en consideración a las calificaciones que se realizaron, podemos realizar el siguiente cuadro resumen:

Proveedor	Oferta Administrativa	Oferta Económica	Oferta Técnica	Calificación Final
	15%	35%	50%	
TEK CHILE S.A.	1.50	3.50	4.75	9.75

En conclusión, fundado en el análisis realizado por esta comisión, se propone adjudicar la propuesta pública N°041/2025, ID: 3447-64-LP25, denominada "**SERVICIO DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y REPOSICIÓN DE SEMÁFOROS Y BALIZAS PEATONALES DE LA COMUNA DE ALTO HOSPICIO**", al proponente "**TEK CHILE S.A.**", RUT: 78.090.950-1, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, cuya duración del contrato es de **VEINTINUEVE (29) MESES**, contados desde la fecha del decreto alcaldicio que aprueba el contrato, o en su defecto cualquier otra fecha que se indique en el respectivo decreto alcaldicio.

Los valores se indican a continuación:

Ítem	Detalle	Valor Total Mensual Neto	IVA	Valor Total Mensual Bruto
1	Servicio de Mantenimiento (Preventiva) de Semáforos y Balizas Peatonales	\$ 6.850.000	\$ 1.301.500	\$ 8.151.500

SUB ÍTEM 2.1 : OBRAS CIVILES

N°	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO NETO
2.1.1	M3	Preparación de Faja	\$ 20.700
2.1.2	M3	Remoción de Pavimento Existente y Transporte de Escombros	\$ 17.825
2.1.3	M3	Remoción de Aceras Existentes	\$ 8.625
2.1.4	ML	Remoción de Soleras	\$ 28.750
2.1.5	GL	Retiro de Escombros y Transporte a Botadero	\$ 23.000
2.1.6	M3	Sub Base e=15cm 50>CBR>30%	\$ 34.500
2.1.7	M3	Base Estabilizada	\$ 34.500
2.1.8	M2	Pavimento Calzada de Asfalto	\$ 86.250
2.1.9	ML	Suministro y Colocación de Soleras tipo A	\$ 28.750
2.1.10	UNIDAD	Ensayos de Laboratorio	\$ 143.750



2.1.11	M3	Sub Base aceras CBR>80% e=0,15m (inc. Capa de arena)	\$ 34.500
2.1.12	M2	Membrana Polietileno e=0,40 mm	\$ 1.725
2.1.13	M3	Aceras de Hormigón H-25 e=0,08m	\$ 40.250
2.1.14	GL	Dispositivos de Rodado	\$ 402.500
2.1.15	M2	Suministro e Instalación de Baldosa Podotactil Tipo Minvu 0	\$ 51.750
2.1.16	UN	Construcción de Cámara de Acera 0,4 x 0,5 m	\$ 172.500
2.1.17	UN	Construcción de Cámara de Acera 0,6 x 1,10 m	\$ 287.500
2.1.18	UN	Construcción de Cámara de Acera 0,6 x 0,7 m	\$ 230.000

SUB ÍTEM 2.2: MONTAJE E INSTALACIÓN

N°	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO NETO
2.2.1	UN	Const. y montaje basamento de controlador y/o UPS h=0,4	\$ 287.500
2.2.2	ML	Const. e inst. canalización bajo acera W=0,5	\$ 13.800
2.2.3	ML	Const. e inst. canalización bajo calzada W=0,6	\$ 23.575
2.2.4	ML	Instalación de cables tipo TM, Telefónico ó Instrum.	\$ 1.150
2.2.5	ML	Instalación cable NSYA 16 mm ²	\$ 1.150
2.2.6	ML	Instalación de cable NYA 4 mm ² para tierra	\$ 1.150
2.2.7	UN	Instalación electrodo tierra	\$ 4.600
2.2.8	UN	Montaje poste simple vehicular o peatonal	\$ 86.250
2.2.9	UN	Montaje poste con brazo normal	\$ 143.750
2.2.10	ML	Montaje de valla peatonal modelo CONASET	\$ 11.500
2.2.11	UN	Inst.de soporte adosado para lámpara semáforos	\$ 5.750
2.2.12	UN	Inst. de soporte colgado para lámpara semáforos	\$ 14.375
2.2.13	UN	Inst.de soporte doble para lámpara semáforos	\$ 6.325
2.2.14	UN	Inst. lámparas poste simple o adosado	\$ 13.225
2.2.15	UN	Instalación lámparas poste con brazo	\$ 21.275



2.2.16	UN	Montaje de caja y soporte de empalme	\$	36.800
2.2.17	UN	Instalación interruptor automático	\$	5.750
2.2.18	GL	Modificación Transitoria	\$	172.500
2.2.19	UN	Flete	\$	230.000
2.2.20	UN	Tramitación empalme nuevo 10A o 15A	\$	229.500
2.2.21	UN	Gestión ante el SEC y Cía. Eléctrica	\$	87.234
2.2.22	UN	Digitalización lámina de planos y monografías	\$	59.800
2.2.23	GL	Supervisión obra	\$	230.000

SUB ÍTEM 2.3: CONTROLADORES

N°	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO NETO
2.3.1	UN	Controlador Norma UOCT de 8 etapas con config. y GPS	\$ 5.390.000
2.3.2	UN	Controlador Norma UOCT de 10 etapas con config. y GPS	\$ 5.500.000
2.3.3	UN	Reconfiguración controlador Norma, post SF	\$ 695.750
2.3.4	UN	Suministro UPS 2000 VA	\$ 1.493.347
2.3.5	UN	Terminal de Ingeniero	\$ 179.349
2.3.6	UN	Supresores de pick de voltajes instalados	\$ 517.500
2.3.7	UN	Gabinete control Norma	\$ 690.000
2.3.8	UN	Controlador Sub Norma similar a existentes	\$ 1.265.000
2.3.9	UN	Pruebas de aceptación con UOCT	\$ 97.750
2.3.10	UN	Instalación controlador y/o UPS	\$ 97.750
2.3.11	UN	Instalación controlador Sub norma	\$ 97.750
2.3.12	UN	Instalación de memoria EPROM en controlador	\$ 17.250
2.3.13	UN	Identificación y rotulación en controlador	\$ 51.750
2.3.14	INT/PER	sintonía fina semaforos in situ	\$ 51.750

SUB ÍTEM 2.4: INSUMOS DE SEMÁFOROS

N°	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO NETO
2.4.1	ML	Suministro e instal.TAG 3/4" con hilo y conduit	\$ 2.070
2.4.2	ML	Suministro e instal.Schedule 1.5"	\$ 2.875
2.4.3	ML	Suministro e instal. Schedule 2"	\$ 3.105
2.4.4	ML	Suministro e instal. schedule 2.5"	\$ 3.335
2.4.5	ML	Suministro e instal. schedule 3"	\$ 4.255
2.4.6	ML	Suministro e instal. schedule 4"	\$ 5.520
2.4.7	ML	Suministro e instal.PVC 3"	\$ 2.301
2.4.8	UN	Suministro e instal.curva PVC 3"	\$ 3.092
2.4.9	KG	Suministro e instal.alambre galvanizado	\$ 2.300
2.4.10	ML	Provisión e instal.cable TM 3 AWG 16	\$ 2.185
2.4.11	ML	Provisión e instal.cable TM 4 AWG 16	\$ 2.559
2.4.12	ML	Provisión e instal.cable TM 7 AWG 16	\$ 3.922



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



SECRETERIA COMUNAL DE
PLANIFICACION
SECOPLAC
— Más Ciudad. Mejor Ciudad. —

2.4.13	ML	Provisión e instal.cable TM 8 AWG 16	\$ 4.310
2.4.14	ML	Provisión e instal.cable TM 10 AWG 16	\$ 4.823
2.4.15	ML	Provisión e instal.cable TM 12 AWG 16	\$ 5.681
2.4.16	ML	Provisión e instal.cable TM 2 AWG 14	\$ 2.356
2.4.17	ML	Provisión e instal.alambre NSYA 16 mm2	\$ 3.084
2.4.18	ML	Provisión e instal.alambre NYA 4mm2 para tierra	\$ 1.662
2.4.19	UN	Provisión e instal.electrodo tierra con mordaza	\$ 11.511
2.4.20	UN	Provisión e instal.poste simple vehicular	\$ 184.920
2.4.21	UN	Provisión e instal.poste simple peatonal	\$ 166.831
2.4.22	UN	Provisión e instal.poste con brazo	\$ 690.000
2.4.23	ML	Provisión e instal.de valla peatonal modelo CONASET	\$ 60.375
2.4.24	UN	Prov. E instal.soporte adosado para lámpara semáforos	\$ 23.575
2.4.25	UN	Prov. E instal.soporte colgado para lámpara semáforos	\$ 90.275
2.4.26	UN	Prov. E instal.soporte doble para lámpara semáforos	\$ 67.735
2.4.27	UN	Prov. E instal.lámpara 3x200mm aluminio LED L1	\$ 293.250
2.4.28	UN	Prov. E instal.lámpara 3x200mm + 1x300mm al. LED L3a	\$ 331.200
2.4.29	UN	Prov. E instal.lámpara 2x200mm + 2x300mm al. LED L3/4 b/c	\$ 350.750
2.4.30	UN	Prov. E instal.lámpara peatonal 2x300mm aluminio LED L7	\$ 247.250
2.4.31	UN	Provisión e instal.placa de respaldo 3 cuerpos acero L1	\$ 92.000
2.4.32	UN	Provisión e instal.placa de respaldo 4 cuerpos acero L3a	\$ 120.405
2.4.33	UN	Provisión e instal.placa de respaldo 4 cuerpos acero L3c	\$ 120.405
2.4.34	UN	Provisión e instal.caja y soporte de empalme sin TAG 3/4"	\$ 235.177
2.4.35	UN	Provisión e instal.marco y tapa Fe 40x40 cm	\$ 101.954
2.4.36	UN	Provisión e instal.marco y tapa Fe 60x60 cm	\$ 107.244
2.4.37	UN	Prov. E instal.interruptor automático (4 a 20 amperes)+ calota	\$ 23.000
2.4.38	UN	Prov. E instal.interruptor diferencial 2x25A 30 mA	\$ 19.004
2.4.39	UN	Provisión e instal. plint para controlador	\$ 97.750
2.4.40	UN	Provisión y aplicación igol sellante controlador	\$ 28.775
2.4.41	UN	Provisión e instalación de DAPS	\$ 747.500

SUB ÍTEM 2.5: OTROS SUMINISTROS

Nº	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO NETO
2.5.1	UN	Instalación baliza peatonal	\$ 40.250
2.5.2	UN	Suministro e instal.Globo Amarillo	\$ 28.750
2.5.3	UN	Suministro e instal. poste Zefra safe	\$ 1.150.000
2.5.4	UN	Suministro e instal. controlador baliza	\$ 86.250
2.5.5	UN	Suministro e instal. batería baliza	\$ 51.175

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN - MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Avda. Ramón Pérez Opazo Nº 3125 - Fono (57) 2583043 - Fono (57) 2583047

Comuna de Alto Hospicio - Región de Tarapacá

Página 16 de 19



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



— Mas Ciudad. Mejor Ciudad. —

2.5.6	UN	Suministro e instal. luces led amarillas laterales	\$ 63.250
2.5.7	UN	Suministro e instal.luz amarilla superior intermitente	\$ 74.750
2.5.8	UN	Sum. e instal.Placa luminosa led 12V-30W y gancho sustentación	\$ 1.322.500

Ítem	Detalle	Valor Total Neto	IVA	Valor Total Bruto
3	Mantenición Preventiva de Semáforos por Cruce a INCORPORAR (Valor Unitario por cruce a incorporar en la mantención preventiva de semáforos)	\$ 180.000	\$ 34.200	\$ 214.200

La totalidad de los productos requeridos en materia de la presente licitación, serán financiadas por la **Municipalidad de Alto Hospicio**, con cargo al Presupuesto Municipal y a las cuentas indicadas a continuación o en su defecto a una cuenta distinta, lo cual se reflejará en la orden de compra respectiva:

Detalle	Cuenta Imputación
Servicios de Mantención	215-22-06-003 "Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros"
Insumos	215-22-04-999-001 "Otros"



Jaime Aros Binimelis
Director Comunal de
Planificación
R.U.T.:



Norma Corrova Correa
Asesoría Jurídica
R.U.T.:



Eduardo Jorquera Salinas
Director de
Control (S)
R.U.T.:



Patricio Gallardo Martínez
Director de
Administración y Finanzas
R.U.T.:



José Valenzuela Díaz
Secretario
Municipal
R.U.T.:



Luis Avendaño Reyes
Director de Tránsito y Transporte
Público – U.T.
R.U.T.:

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN – MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Avda. Ramón Pérez Opazo N° 3125 – Fono (57) 2583043 – Fono (57) 2583047

Comuna de Alto Hospicio – Región de Tarapacá

Página 17 de 19



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



DECLARACIÓN JURADA

Sin conflictos de interés

Comisión Evaluadora P.P. N° 41/2025

"Servicio de Mantenimiento, Reparación y Reposición de Semáforos y Balizas Peatonales de la Comuna de Alto Hospicio"

ID Mercado Público N° 3447-64-LP25

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los



dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, **DECLARO** que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, **DECLARO** que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.



Jaime Aros Binimelis
Director Comunal de
Planificación
R.U.T.: 12.000.000.3



Norma Sandoval Correa
Asesoría Jurídica
R.U.T.: 12.000.000.4



Eduardo Jorquera Salinas
Director de
Control (S)
R.U.T.: 12.000.000.5



Patricio Gallardo Martínez
Director de
Administración y Finanzas
R.U.T.: 12.000.000.6



José Valenzuela Díaz
Secretario
Municipal
R.U.T.: 12.000.000.7



Luis Avendaño Reyes
Director de Tránsito y Transporte
Público – U.T.
R.U.T.: 12.000.000.8